

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR.

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO SECCIÓN OFICIAL: Relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado.—**SECCIÓN DOCTRINAL:** La verdadera educación, (continuación) por R. Colom.—Vigilancia de niños, por E. Solana.—Una pragmática del siglo XIV, por B. Conde.—**SECCIÓN PROVINCIAL:** Extracto del acta de la sesión celebrada por la Asociación Provincial de Maestros el 20 XI-10.—**SECCIÓN DE NOTICIAS:** De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Universidad literaria de Barcelona.

De conformidad con lo prefijado en el art. 13 del Real decreto de 15 de Abril del año actual, sobre provisión de Escuelas y demás disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las Escuelas y Auxiliares de niños, niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que á continuación se expresan, ateniéndose á los datos facilitados por las Juntas provinciales de Instrucción pública:

Provincia de Barcelona

Las elementales de niños de Castelladral, de Castellvell y Vilar y de Esplugas.

Las elementales de niñas de Ripollet y la de San Quintín de Mediona.

Provincia de Tarragona

La elemental de niños de Corbera de Ebro.

Provincia de Lérida

Las elementales completas de niños, de Alguaire, de Golmés y de Orgañá.

Provincia de Gerona

La elemental de niñas de San Juan de las Abadesas.

La Auxiliaria de párvulos de Gerona (capital).

Provincia de Baleares

Las elementales de niñas de San Juan Bautista y la de San Antonio.

Los artículos 16, 17 y 20 del mencionado Real decreto fijan las condiciones para ser admitidos al concurso; el 21, las que deben reunir los expedientes, y los 24, 25 y 26, señalan las condiciones para adjudicación de plazas.

El plazo de admisión de instancias y documentos que acrediten el derecho á tomar parte en el concurso, es el de quince días contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, debiendo entregarse en el Registro de la Secretaría general de esta Universidad Literaria, de las once á las trece horas de los días laborables.

Tanto los aspirantes al redactar las hojas, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener muy presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril último.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1910.—
El Vicerrector, José Daurella Rull.

(*Gaceta de Madrid* 13 Noviembre de 1910).

Universidad de Barcelona

Concurso de traslado de noviembre de 1910.

Ampliación de la convocatoria

Habiendo comunicado el señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción

Pública de Baleares á este Rectorado, en oficio fecha 5 del actual, recibido hoy, que por haber sido declarado desierta la oposición á consecuencia de haber sido excluida la única opositora presentada, quedaba vacante la Escuela de niñas de San José, procediendo incluirla en el turno de traslado, se hace público como ampliación á la convocatoria del 5 del corriente, para que, llegado á conocimiento de las Maestras concursantes, puedan solicitarlo.

Barcelona, 8 de noviembre de 1910.—El Vicerrector, *José Daurella Rull*.

(Gaceta 12 noviembre.)

Los microbios y la ciencia

El nuevo descubrimiento para la curación de la tisis ha provocado la atención y la admiración, de los sabios, llenando de esperanza, la numerosa familia de enfermos y los que de corazón quebrantado ven los seres que ellos quieren, apagarse día por día, lentamente, sin poder hacer nada para salvarlos. Y esta vez el descubrimiento es bien real, auténtico probado por casos numerosos y retumbantes.

Este nuevo producto y preparado por el profesor G. Baudiera un distinguido químico de Palermo (calle Cavour 189-91.) Consiste en un poderoso antiséptico, mata los bacilos sin atacar de ninguna manera, el organismo humano. Sometido al exámen del cuerpo médico, después de numerosos ensayos ha sido reconocido como único medicamento que en definitiva la ciencia puede ofrecer con seguridad contra la tuberculosis.

Su acción es pronta, enérgica, rápida, hasta el punto de que muchas enfermedades unidas á la tisis en el mismo, segundo ó tercer grado tratadas con el específico del profesor Baudiera han logrado rápidamente una mejora notable en un estado de salud general, la fiebre disminuía gradualmente y acababa por desaparecer, el apetito volvió, las fuerzas aumentaron, la respiración se hizo más fácil y en poco tiempo estos enfermos estaban completamente curados.

Resultados todos también notables han sido obtenidos en otro en las afecciones del

pecho, muy variadas, bronquitis, catarros pulmonares. Es así que el profesor Baudiera no sabe como responder á los pedidos que de por todos los lados le vienen.

Precio del específico 10 francos.

Que progresos inmensos el estudio de los microbios no ha hecho hacer á la medicina!

SECCIÓN DOCTRINAL

La verdadera educación

(Continuación)

Bien reprehensibles son, en consecuencia, los padres que, dentro de la familia misma, depositan sus niños en manos mercenarias por cuidadosas y puras que sean éstas. «Hay niños que nacen idiotas, pero hay un gran número que lo vuelven merced á la necesidad ú olvido de sus padres y, en general, porque ellos han sido abandonados en manos de los criados, Villeam Cobbet escribe: He conocido un niño tal que no había visto nunca otro de más vivo ni más inteligente, y se volvió idiota por toda su vida porque, á la edad de trece años, un criado le había encerrado dentro de un cuarto oscuro para hacerle callar... Después de una ausencia de unos cuantos minutos, encontró al niño atacado de fuertes convulsiones. Una vez restablecido, se quedó imbécil». Abandonados como están, no solamente á los niños les falta los cuidados de vigilancia sino que, para colmo de males, reciben las más fuertes lecciones. Si en su elección se tuviese algún cuidado! Pero nada; como si estuviésemos en los tiempos de Plutarco: «Lo que sucede hoy á muchos padres corrobora las costumbres antiguas, es muy ridículo. De entre sus buenos esclavos, designaban, á unos como agricultores, á otros como marineros, á otros como comerciantes, intendentes, economistas. Más, cuando encontraban un esclavo borracho, glotón, incapaz de toda función útil, á éste, le confiaban sus niños.» No son otra cosa, entre numerosísimas excepciones, ciertos preceptores é institutrices? Desechos de la enseñanza ó abandonados miserables, á algunos les falta, además de la

independencia, las cualidades morales indispensables á la formación del carácter. En la intimidad de estos asalariados desprovistos de cultura, los niños heredan sus defectos y, á veces, sus vicios. En todo caso adoptan bajezas de alma desprovistas de ideal y prematuramente desilusionadas.

Pues bien, los padres no deben abdicar en otras personas la vigilancia de sus niños. Durante su primera juventud esto es de riguroso y estricto cumplimiento. Más tarde, cuando estos van á clase, sin contar que la precaución se impone de no confiarles más que á maestros bien expertos, deben reservarse para sí la alta dirección á fin de disponer de la mayor parte de influencia. Verdad es que para esto precisa ser digno y capaz. Mas, ay! como esto no es posible muchas veces, nos vemos obligados á confesar que por pernicioso que sea el internado bajo todos conceptos, el remedio vale á veces aún más que el mal. Cómo pueden guiar un alma estos mundanos que pasan su vida en frivolidades? Estas madres que jamás están en su casa? Indignas de educar un niño, se afanan por descargarse de tal pesadilla y, cosa muy triste, á pesar del desastre de un tal abandono, esto muy á menudo es mucho más conveniente. Porque el internado perece, urge una reforma de la familia, más seriedad en ciertos espíritus, más moralidad en ciertos caracteres.

II

Esto no quiere decir que la gente mentada, ó por mejor decir el niño, deba ser educado en el regazo de su mamá. Una educación [demasiado tierna y suave, el mimo incesante, las caricias no interrumpidas, la constante preocupación de la intemperie y de los accidentes son muy propias para hacer «gallinas mojadas» como se dice, más que hombres y mujeres dignas de este nombre. Al ablandar excesivamente la sensibilidad, los padres se exponen, además de esto, á multiplicar las ocasiones de sufrir. Una solicitud exagerada predispone á no poder soportar nada más que mimos excesivos que incitan al hombre á buscar en el matrimonio más que una tierna madre, una nueva compañía, lo que le expone á toda clase de aventuras, y á la muchacha, la contrario á quedarse indefinidamente

«muñeca». Cuántos hay que se ofenden á la menor contrariedad por haber sido educados entre algodones! Es innumerable el número de familias destruidas por la decepción de uno de los esposos.

Es un hecho que el peligro de un hijo único está precisamente en las consecuencias de una ternura que se exagera por no dividirse.

Por esto, es preciso poner sumo cuidado en no colmar de excesivas caricias si no se quiere exacerbar su sensibilidad para no verla en seguida debilitada, (todo periodo de sobre-excitación va necesariamente seguido de depresión).

Lechos blandos, tisanas, bufandas, pastillas, preguntas ansiosas y recomendaciones de angustia deben ser deliberadamente evitadas. Más aun, los innumerables refinamientos del bien parecer que la civilización moderna pone á la disposición de los padres mimadores, que no sirven más que para suscitar apetitos tan diversos como exigentes. Hay padres que se afanan en crear necesidades ficticias creyendo con esto probar su afección. Que su niño reclama una infinidad de cosas para vivir, helos satisfechos!

R. COLOM.



Vigilancia de niños

El viaje de Copenhague á Sthokolmo se hace con relativa comodidad. Embarcando en Copenhague á las siete de la tarde se atraviesa en un par de horas el estrecho de Sund, y al desembarcar en Malmo, puede tomarse inmediatamente el tren que conduce á Stockolmo, á donde se llega antes de las nueve de la mañana del día siguiente.

El paisaje no deja de ser curioso, tanto en el mar, por el que navegan multitud de barcos como en la tierra scandinava, cubierta de bosques y de lagos. Dan á la vista atractivo las verdes praderas y las casitas rojas que se encuentran diseminadas por doquier, casas de madera, de construcción especial y al acercarse á Stockolmo las grandes fábricas y caprichosos hoteles que bordean los lagos de aguas azules y cristalinas.

Stockolmo es una ciudad bellísima, por sus muchos lagos y canales llamada la Venecia del Norte, por su emplazamiento y hermosas perspectivas, es algo semejante á Ginebra. Sus calles son rectas y limpias, sus edificios grandes y, la mayor parte, de reciente construcción.

Una de las cosas que más llama la atención del observador, Stockolmo es la falta de niños solos por la calle. Aquí no hay un vagabundo que moleste, ni un pobre que extienda la mano pidiendo limosna, ni un desarrapado que lllore; ni una caterva endiablada de chiquillos que aturdan con sus juegos, llantos y chilladiza. La escuela de la calle tan dañosa, tan funesta y tan frecuente en los países meridionales, puede decirse que no existe en Stockolmo. Cuestión de clima, de raza ó de carácter.

Lo cierto es, que si se comparan las costumbres, no sólo de España é Italia donde tanto se pordiosean, sino las de Francia misma, con lo que se observa en los países del Norte, la diferencia salta en seguida á los ojos. En los países del Mediodía, en los puertos y estaciones, en las calles y plazas, en las iglesias y museos, una caterva de chiquillos asedian al forastero, pesados como moscas, pidiendo por favor una limosna. En Suecia no hemos visto nada de eso. Los niños juegan en plazas y campos especiales, bajo la salvaguardia de una persona mayor, pero sueltos y desperdigados no se encuentran nunca niños por la calle.

Hicelo anotar á Mr. Franz von Sechle, Inspector general de las Escuelas primarias de Stockolmo, quien me contestó muy amablemente.

El niño aquí no es propiedad de los padres como la tradición del derecho romano lo hace ser en los países latinos. La familia da á los niños una educación social. Cuando los padres no la dan por carencia de medios ó apatía, el Estado se encarga de dar á los niños la educación conveniente. Así se evitan los daños que se sigue de que haya miembros ineducados dentro de la sociedad. Prevenir, es más seguro que castigar.

La ley de 1902, que, como observará, no es muy antigua, me decía Franz, ha dado á las Juntas locales de vigilancia y protección, un derecho de tutela sobre los niños moralmente abandonados. Si un niño no

frecuenta regularmente la Escuela, para lo cual los censos de la población escolar se llevan al día con rigurosa exactitud, los padres son llamados y amonestados severamente. Si hay reincidencia por parte del padre en el abandono ó del hijo en la vagancia la Junta local puede hacerse cargo del niño. Ha habido varios casos recientes en que se ha llegado á tal extremo.

En 1909, con una población escolar de 33 672 alumnos, la Junta local protectora tenía bajo su tutela 508 niños. Más de la mitad (332), habían sido puestos á pensión, no en asilos ó grandes colegios, sino en particulares, en familias de buenas costumbres, que viven en Stockolmo, y más generalmente en la campaña. Ha de notarse aquí que la pedagogía sueca es rebelde al principio del internado, mientras que es de uso corriente que una familia particular acepte á un pequeño escolar como huésped.

Existe, sin embargo, para los más indisciplinados un asilo, el «skolkasehem», que, traducido á nuestra lengua, viene á ser algo así «como casa de los que hacen Escuela del monte». No hay que ponderar las ventajas que tiene la separación de los niños malos, desde el punto de vista de salubridad moral, para los otros escolares.

Hay en Suecia, además, colonias de vacaciones y excursiones escolares, de servicio médico y dental, bibliotecas circulantes, cursos complementarios y vastos terrenos para los deportes y juegos libres: acerca de los que habremos de insistir. Existen por otra parte, con carácter particular, gran número de sociedades post escolares, corales, musicales, dramáticas, etc. El objeto de estas sociedades es agrupar á los jóvenes que por la edad tienen que dejar la Escuela, y seguir influyendo sobre ellos, bien celebrando fiestas y veladas á que se prestan allí admirablemente las frías y largas noches de invierno, bien ayudándoles á buscar una colocación cuando les sea necesario.

Se obtiene así una organización social que casi siempre corona el éxito, sin pretender suprimir las condiciones actuales de la sociedad; el individuo no se ve expuesto á los peligros del aislamiento, conserva más fácilmente su salud y buenas costumbres y se afirma en él la idea de solidaridad nacional.

La facilidad con que se expresaba en francés nuestro cariñoso acompañante, y el entusiasmo con que hablaba de las instituciones escolares de su patria, nos le hizo, en gran manera, simpático. Reciba desde España el testimonio de nuestra consideración y gratitud.

EZEQUIEL SOLANA,



Una pragmática del siglo XIV

Me disponía á escribir algo sobre el mejoramiento de la enseñanza y por ende de la situación del Maestro y me ví precisado á dejar mi mal tarjada pluma; tanto se ha escrito sobre el particular que resulta imposible encontrar argumentos nuevos.

Cojo un libro, lo abro y me encuentro con este epígrafe:

«Privilegio de los Maestros en tiempo de Enrique II»

No podía darse nada más sugestivo con relación á mis intentos de hacía un momento, yo los recordé de cuando hice los estudios de ampliación al grado Superior y ví en ellos materia suficiente para llenar unas cuartillas, más por hoy me limitaré á copiarlas literalmente para poner de manifiesto la diferencia que se ha obrado en siete siglos en el concepto de tan respetable funcionario, reservando para artículos sucesivos los comentarios á que se presta la materia.

Estos privilegios se promulgaron en unas Cortes que bajo la presidencia del Rey se celebraron en Toro el año 1371, y dicen así:

«Por quanto en nuestros Reyuos é Señorios non se pueden pasar sin Maestros que enseñen las primeras letras, por ende ordenamos é mandamos que la casa que el Maestro elixiese para su menester y enseñanza non se la quiteis nin fagais quitar, antes habeis de dar é quitar para él, dando é pagando lo que vale la venta della, y que sea en parte pública.

Item: vos ordenamos é mandamos que los Maestros non sean presos nin molestados por ninguna causa nin razón nin lleveis á la cárcel pública, sin dar primero

cuenta á nuestro Consejo, y tan solamente si fuere causa de muerte, le prended é dad la casa por cárcel é poned pena non la quebranté é la remitid á nuestra Casa é Corte, é non habeis de conocer en esta causa, nin de las demás, pena de mil doblas de oro al que lo contrario ficiere; y desde luego para entonces para vos damos por condenados aplicándolo para nuestra Casa é Corte, si non que hayan é gocen todos é cualesquieras preeminencias é franquezas que gozan los fijos-dalgos, por quanto están enseñando á nuestros fijos.

Item: vos ordenamos é mandamos que los tales nuestros Maestros puedan tener cuatro lacayos ó esclavos con espadas é tengan caballos de armas como los fijos dalgos.

Item: vos ordenamos é mandamos que de ninguna manera non consintais que en la casa de los tales Maestros non se hayan de alojar compañías nin soldados de repartimiento.

Item: vos ordenamos é mandamos que los Maestros ante todas las cosas non sean quintados, é si cayere el quinto en su casa, es nuestra voluntad pase adelante dejando libre al Maestro, en su casa quieto é pacífico, é conzedido que no le fagais salir por fuerza en actos públicos si el de su voluntad no fuese.

Item: por fallarnos bien servidos é pagados de nuestros Maestros que nos enseñaron, así en estos como en los que fuesen en adelante, les concedemos que estando en acto de no poder enseñar la Doctrina Cristiana hayan estado coranta años enseñándola, es nuestra voluntad que gocen de todas quantas gracias é privilegios gozan los Duques, Marqueses é Condes de nuestra Casa é se les dé para sustento lo que ovieren menester cada año é ha de durar por todos los días de su vida.»

Supongo que los individuos que componen nuestras Cortes de hoy no ignorarán la Historia Patria y sabrán que estas Cortes de Toro como las convocadas el año anterior, lo fueron por la apremiante necesidad en que se encontraba el país, no obstante no fueron esas necesidades obstáculo para que se dedicara parte de ellas á la 1.^a enseñanza con toda la amplitud que el problema merece. ¡Y que sea hoy en 1910 un

obstáculo lo que no lo fué en 1371! Figense el Ministro y las Cortes en la lección.

E. CONDE.

(De *La Imparcialidad*).

SECCIÓN PROVINCIAL

Asociación Provincial de Maestros de Baleares

Sesión del día 20 de noviembre de 1910.

Presidencia de D. Jerónimo Castaño.

Asisten los Sres. Banús, Palmer, Terrades, Porcel, Barceló, Comas, Carpena, Capó (J.), Capó (G.), Colóm, Binimelis, Pol (J.), Pol (A.), Oliver, Ballester, Mir, Mercadal, Ezcurdia, Riera, Brunet, González, Riera, Vanrell, Melis, Camps, Ferrer, Tous, Coll, Moner, Salóm, Cardona, Morey, Ferrer (A.), Martínez, Mayol y las Sras. Juan, Morell, Ginard, Zalama, Vaquer é Isern. (1)

Abierta la sesión dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

El Sr. Castaño, en nombre del Sr. Presidente de la Asociación, D. Sebastián Font, dió las gracias á los presentes por el album que le han dedicado los asociados con motivo de sus bodas de oro en el profesorado Normal.

Procedióse al escrutinio de los votos emitidos respecto á las cuestiones que contiene el cuestionario de los asuntos á tratar en la Asamblea oficial de enseñanza, los cuales forman el objeto de la presente sesión extraordinaria, resultando haberse recibido 105 cuestionarios.

Abierta discusión sobre el TEMA 1.º—1.ª

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos?

71 votos que no, 35 que sí y 28 en blanco.

2.ª ¿Es preferible incluirlas todas en la carrera general del Magisterio, con título único?

96 que sí, 13 que no y 20 en blanco.

3.ª ¿Deben establecerse las Escuelas de

párvulos y las superiores en la primera y última Secciones de las graduadas?

100 sí, 12 no, 19 en blanco.

4.ª ¿Deben quedar dichas Escuelas de párvulos y superiores como centros de enseñanza independientes?

69 no, 33 sí, 12 en blanco.

5.ª ¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior?

90 sí, 11 no, 31 en blanco.

6.ª ¿Debe dividirse la enseñanza primaria en preparatoria del Bachillerato y para artes, industrias ú oficios?

69 no, 36 sí, 26 en blanco.

TEMA 2.º—1.ª La enseñanza primaria ¿debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado?

114 sí, 12 no, 5 en blanco.

2.ª Será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

13 sí, 119 no, 9 en blanco.

Hablaron sobre este punto los Sres. Comas, Brunet y Ezcurdia, excusando el 1.º las contestaciones que algunos Maestros daban á favor de los Ayuntamientos y defendiendo los otros la centralización de la enseñanza.

TEMA 3.º—1.ª Circunstancias y condiciones que deberán reunir los Maestros para conferirles los cargos de Directores y Maestros de Sección de las Escuelas graduadas.

Por mayoría se acordó: Título Superior ó Normal y 5 ó más años de servicio en plaza por oposición y con buenos resultados en la enseñanza.

El Sr. Ezcurdia formuló voto particular pidiendo el establecimiento de una Escuela Graduada modelo en las capitales de provincia.

2.ª ¿Deben existir Maestros auxiliares en las Escuelas unitarias?

60 no, 41 sí, 31 en blanco.

TEMA 4.º—1.ª Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las Escuelas y perjudiquen la enseñanza.

Que el déficit lo pague el Estado: acuerdo por unanimidad.

2.ª Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

(1) Acaso por olvido dejemos de incluir algún nombre, rogando se nos dispense la omisión.

Creando un cuerpo de aspirantes por oposición: acuerdo por unanimidad.

TEMA 5.º—¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las Escuelas oficiales?

101 votos, enseñando la Moral católica y la Historia patria; 12 votos, contestaciones diversas en sentido análogo; 22 en blanco; 2, la Moral laica.

TEMA 6.º—I.ª Enseñanzas que deben darse en las Escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructiva y educadora,

Las que dispone el R. D. de 26 de octubre 1901, que son:

Doctrina Cristiana — Historia Sagrada. — Lectura. — Escritura — Gramática. — Aritmética. — Derecho usual. — Agricultura, Industria y Comercio. — Urbanidad y Cortesía. — Geometría, Dibujo y Agrimensura. — Historia y Geografía. — Física, Química é Historia Natural. — Trabajos Manuales — Higiene y Economía doméstica. — Labores.

2.ª ¿Cómo deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

En grados, votación por mayoría.

3.ª ¿Debe establecerse el internado?

Todos no, menos dos que votan por él.

TEMA 7.º Cantinas y colonias escolares. — Becas ó pensiones para los niños pobres. — El internado en la Escuela primaria. — Medios prácticos para ir estableciendo estas reformas. — Instituciones benéficas escolares.

En capitales importantes puede ensayarse su establecimiento.

TEMA 8.º Forma de establecer la inspección médica de las Escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar.

Ejercicios y juegos infantiles. Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la Escuela.

Que se cumpla lo legislado.

TEMA 9.º—I.ª ¿Cómo debería ser la futura escala de sueldos del Magisterio primario?

Que el sueldo sea del Maestro y no de la Escuela; que se ingrese por 1000 y por 2000 ptas. y que se ascienda hasta 2000 y 4000 ptas. en la escala que propone la Aso-

ciación Nacional. Que en las capitales mayores de 40 000 habitantes se concedan gratificaciones por residencia.

2.ª Escalafón general.

Que se forme y asciendan en él por rigurosa antigüedad.

3.ª Qué condiciones deben regular los concursos?

Relacionándolas con el escalafón general.

4.ª Cual convendría fuese la consignación para material?

Una cantidad igual para todas las Escuelas con destino á material fijo y una proporcional á los alumnos para material consumible. Intervinieron en la discusión de este tema los Sres. Comas, Terrades, Carpena, Ezcurdia, Brunet y Riera, examinándolo desde diferentes puntos de vista y acordándose, finalmente, como va redactado.

TEMA 10. —¿Conviene crear escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Si se trata de construir locales nuevos *si*; si se trata de crear escuelas nuevas, *no*.

Usaron de la palabra los Sres. Comas, Terrades, Carpena, Brunet, Riera y dadas nuestras explicaciones quedó aprobado en la forma expuesta.

TEMA 11. —Niños anormales. — Organización de su enseñanza. — Clasificaciones á que da lugar. — Formación del Profesorado para estas Escuelas.

Que se organicen estas enseñanzas especiales de la mejor manera posible.

Dado que otras provincias envíen representantes á la Asamblea convocada, opina V. que deben también nombrarse de Baleares que lleven la delegación de los maestros de nuestra provincia á dicha Asamblea? 107, *si*, 12, *no* y 17 en blanco.

Usan de la palabra los Sres. Terrades, Comas, Brunet y Carpena apoyando la proposición de que sean tres representantes que se envíen á la Asamblea y sosteniendo el Sr. Brunet que no debe mandarse ninguno.

Se vota por unanimidad, menos el voto del Sr. Brunet, un voto de confianza á la J. D. para que en vista de lo que acuerden las Asociaciones del continente designe los

representantes que crea necesarios Maestros de Palma ó de los pueblos, públicos ó privados, concediéndoles para gastos de viajes una subvención de 150 ptas. á cada uno.

Y se levantó la sesión.

SECCION DE NOTICIAS

En favor de los assembleistas.—El Ministro de Instrucción pública se ha dirigido á las Compañías de ferrocarriles para que acuerden la concesión de rebaja en los billetes que hayan de utilizar los Profesores y Maestros que se inscriban para asistir á la Asamblea general de enseñanza, que se ha de celebrar en el mes de diciembre próximo.

Las permutas.—Se ha declarado por la Subsecretaría que basta llevar dos años en la misma Escuela. Esta resolución se ha tomado en vista del Reglamento de 15 de abril que suprimió los tres años para los concursos. Es una consecuencia más de ese Reglamento, tan beneficioso, en general, como combatido por algunos. La Subsecretaría merece igualmente un aplauso por el criterio amplio que en esa interpretación revela.

Por la Delegación Regia de primera enseñanza de Málaga, se ha redactado una circular recordando las prevenciones legales para que en las Escuelas no se impongan castigos violentos á los niños.

(De *El Magisterio Español*.)

Crónica de la Guerra de Africa.—Hemos recibido los cuadernos 41 y 42, en los que se relatan las operaciones realizadas en los territorios de la orilla derecha del Muluya, por la columna mandada por el coronel Larrea y la brigada del general Aguilera; varios incidentes de la campaña, combate del día 5 de Agosto, destrucción de Lehedara, etc.

El texto está ilustrado con profusión de fotograbados, representando escenas de la campaña, y una lámina. Regreso al Hipódromo de fuerzas que han escoltado un convoy.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones

ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento 140, Barcelona.

Para cuanto pueda convenir de Barcelona á nuestros lectores, sea de la naturaleza que fuere, diríjase á *D. J. Gumbáu Serra, Profesor Normal, calle de Mallorca, número 246, 2.º*, seguros de verse puntual y exactamente complacidos, ya que realiza toda clase de comisiones que se le confíen, así de carácter profesional como particular.

REGISTRO PEDAGÓGICO

de matrícula, clasificación y asistencia

PARA LAS ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS

Publicado con arreglo á lo dispuesto en el R. D. de 4 de Octubre de 1906 y Real orden de 28 del mismo mes y año.

por

Don Francisco García Collado

Maestro Superior de Torrente

Aunque no deben asistir á clase más de 40 discípulos, en este Registro caben 57 inscripciones.

Precio del ejemplar: 0'75 ptas.

OTRAS OBRITAS DEL MISMO AUTOR

Espanoles ilustres

Bosquejos biográficos dedicados á los niños y las niñas

Poesías de nuestros más inspirados vates. Dibujos de Rius, Guijarro y Vicent. Fotograbados de Murtra.

Un tomo en 8.º prolongado de 360 páginas lujosamente encuadernado, 1 peseta el ejemplar y 10'50 la docena.

Puntos de venta

Palma de Mallorca: Bartolomé Rotger y Fondevila y Alomar y en las principales librerías de España.

BANCOS

Se comprarían.—Informará el conserje de la Asociación.

Tip. de Rotger